

**Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2022
de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal
de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.**

Acta de la quinta sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas; misma que tuvo verificativo el día 01 de diciembre del 2022 a las 17:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas con domicilio en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2205 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit, con los objetivos principales de la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; la actualización del plan de trabajo del IMPLAN y la propuesta de convocatoria para la renovación de los concejales ciudadanos de la Junta de Gobierno; en ella estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno; **Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, presidenta municipal y concejal; **Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero**, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN; **Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez**, director general del IMPLAN; **M.C. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas**, concejal ciudadana; **M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo**, concejal ciudadana; **Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas**, concejal ciudadano; **Mtra. Elda Minjarez García**, regidora concejal ; **Arq. Wendy Alejandra González Beltrán**, titular de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal; **Lcp. Melina Eugenia Arteaga Ponce**, titular de la tesorería municipal y concejal; **Lic. Carlos Xavier Sánchez García**, encargado de la contraloría municipal y concejal; asimismo de manera remota el **Lic. Ramón Ruelas Hernández**, concejal ciudadano; y el **Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan** concejal en representación del Lic. Pablo Parra Anaya, encargado del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria.

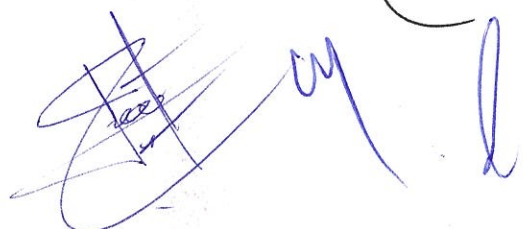
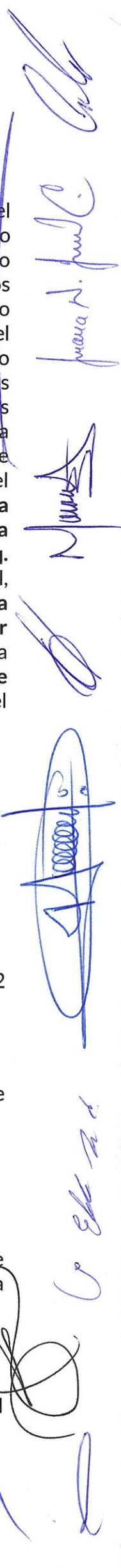
Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación de la orden del día;
4. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de octubre del 2022 y en su caso aprobación;
5. Modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022;
6. Actualización del plan de trabajo del IMPLAN;
7. Propuesta de convocatoria para la renovación de los concejales ciudadanos de la Junta de Gobierno;
8. Asuntos Generales;
9. Clausura de la sesión.

Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno:

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, presidenta municipal y concejal;

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno del IMPLAN;



Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano;

Lic. Ramón Ruelas Hernández, concejal ciudadano;

Mtra. Elda Minjarez García, regidora concejal;

Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, titular de la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente del gobierno municipal y concejal;

Lcp. Melina Eugenia Arteaga Ponce, titular de la tesorería municipal y concejal;

Lic. Carlos Xavier Sánchez García, encargado de la contraloría municipal y concejal;

Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan, concejal representante del Instituto de planeación del Estado de Nayarit;

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN y secretario técnico;

Por lo que respecta al segundo punto de la orden del día, se declara quórum legal al estar presentes 12 de 14 concejales convocados de la Junta de Gobierno, de los cuales 10 tienen derecho a voto, por lo tanto, serán válidos los acuerdos aquí tomados.

Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la aprobación de la orden del día, fue leída y una vez concluida su lectura se somete a consideración del pleno si están de acuerdo con los puntos propuestos.

Determinado lo anterior, al no existir comentario alguno de los presentes, se somete a votación de los concejales el orden del día, los cuales **la aprueban por unanimidad de los presentes.**

Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camero, le solicita al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez continúe con el mismo, el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, propone omitir la lectura del acta, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad a cada uno de los presentes, y pregunta si alguien tiene observación a la misma. Al no haber observación alguna anterior se somete a votación y los concejales de la manera acostumbrada levantando su mano, **aprueban omitir la lectura del acta por unanimidad de los presentes**

Enseguida se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del acta mencionada, voten de la forma acostumbrada levantando su mano, por lo que se **aprueba por unanimidad de los presentes.**

Para continuar con el quinto punto del orden del día, respecto a modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero concede el uso de la voz al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez quien abunda de manera general el objetivo, que es precisamente la optimización de los recursos que a fin de año van quedando de cada una de las partidas que se proyectaron que se iban a utilizar, con el objetivo de utilizarlos para el patrimonio del IMPLAN, la misma ley lo permite y lo recomienda y para que no se queden esos recursos en esas partidas que ya no van a ser agotadas puedan redistribuirse a activos del IMPLAN, lo que no recomienda la ley es que se utilicen en la partida 1,000 en temas de sueldos y salarios pero si hace la recomendación que se utilicen para incrementar el patrimonio del IMPLAN y que en términos generales sería la propuesta que les estamos haciendo.

Es decir, que de las partidas que actualmente existen en el presupuesto de egresos que tienen que ver con gasolina que ya no se va a alcanzar a gastar, que tiene que ver con papelería, con insumos propios para el Instituto, con todos esos gastos del día a día se han estado proyectando y que bajo la proyección que se tiene en el IMPLAN no se van a alcanzar a agotar ese recurso, la suma de todos ellos sería cargarlas a la partida que permite la erogación del gasto para el incremento del patrimonio principalmente a los equipos de cómputo, las pantallas, los equipos de geo posicionamiento que tenemos en el área de proyectos, como recordaran al inicio de la administración se tuvo el apoyo de unos equipos que nos prestaron que a la fecha siguen funcionando y que ya nos lo pedirán de regreso, sin embargo en nuestro plan de trabajo desde el mes de enero se autorizó la compra de estos equipos por lo cual no es necesario volver a autorizar la compra, simplemente hacer esta modificación para que la partida que va a tener que hacer la erogación para esta compra de bienes para el IMPLAN tenga recursos necesarios.

Y quienes tendrán que hacer el procedimiento será el comité de adquisiciones del IMPLAN, de la misma manera en el movimiento de estas partidas se está considerando incluir o mover estos recursos a la partida que va poder generar la remodelación de las oficinas, si recuerdan ha ido muy atrasada la remodelación por el hecho de que había falta firmar el contrato del IMPLAN con la plaza y ahora que ya se tiene no hay nada que impida hacer esta inversión; y de estos movimientos también se van a hacer cambios a la partida.

Finalmente, se procede a explicar la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y para muestra de ello se proyecta la siguiente tabla:

Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto vigente	Presupuesto propuesto	Efecto
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,062,200.59	7,434,787.72	-627,412.87
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,065,853.28	3,855,000.00	-210,853.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	625,973.97	598,288.80	-27,685.17
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,455,600.38	2,090,000.00	-365,600.38
14000	SEGURIDAD SOCIAL	903,274.04	880,000.00	-23,274.04
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,498.92	11,498.92	0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	791,050.00	752,500.00	-38,550.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	449,950.00	525,000.00	75,050.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,000.00	40,000.00	0.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	35,000.00	5,000.00	-30,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	62,600.00	7,500.00	-55,100.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00	75,000.00	-45,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	70,000.00	70,000.00	0.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,500.00	30,000.00	16,500.00

Manuela D. J...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

30000	SERVICIOS GENERALES	4,789,738.13	4,893,001.00	103,262.87
31000	SERVICIOS BASICOS	210,000.00	190,000.00	-20,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	117,000.00	122,000.00	5,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,526,000.00	2,950,000.00	424,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	60,000.00	35,000.00	-25,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	769,000.00	739,000.00	-30,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,000.00	24,000.00	0.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	572,000.00	325,000.00	-247,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	300,000.00	300,000.00	0.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	211,738.13	208,001.00	-3,737.13
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	714,800.00	1,277,500.00	562,700.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	477,500.00	980,000.00	502,500.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	25,000.00	5,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	115,300.00	240,000.00	124,700.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	102,000.00	32,500.00	-69,500.00
Total		14,357,788.72	14,357,788.72	0.00

Continuando con el uso de la voz, señala que la estructura que se está presentando fue aprobada el pasado 31 de enero en la presentación del presupuesto de egresos 2022, y se hizo de esta forma para mostrar de manera más puntual y específica lo que lo anteriormente mencionado; es decir cómo se vería cada una de las partidas con la modificación propuesta y en efecto aprovechar estas modificaciones que hubo al presupuesto a partir de varios eventos o sucesos que hicieron o que generaron estas modificaciones como lo fue el foro Interconectando Ciudades Inteligentes - Capitulo Bahía de Banderas, la consulta ciudadana del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal Puerto Vallarta - Bahía de Banderas (POTZMI PV-BB), el propio Instituto Municipal de Planeación, todo esto generó modificaciones durante el ejercicio y al día de hoy lo que hacer la administración es revisar cómo va el ejercicio y como se puede hacer más eficiente.

La propuesta en concreto viene detallada de manera pormenorizada por cada uno de los capítulos: servicios personales, en donde el efecto se estaría invirtiendo en activo, es decir, habría un incremento del patrimonio; en materiales y suministros disminuye, en servicios generales se incrementa y en bienes muebles, inmuebles e intangibles prácticamente absorbe el incremento.

Con ello se provee un incremento de patrimonio para el Instituto de \$1,277,500.00 (un millón doscientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Y de acuerdo a la siguiente lámina, de manera ya concentrada se aprecia esta distribución del presupuesto que sigue la misma estructura, conserva el mismo monto que originalmente se realizó y es residual de las operaciones que ha venido desarrollando el Instituto incluyendo estas cantidades extraordinarias.

Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto vigente	Presupuesto propuesto
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,062,200.59	7,434,787.72
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	791,050.00	752,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	4,789,738.13	4,893,001.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	714,800.00	1,277,500.00
Total		14,357,788.72	14,357,788.72

Retomando el uso de la voz el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, pregunta al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez si hubiere algún tema que se requiriera detallar, y señala el Director que la recomendación es para no caer en un sub ejercicio y subutilización del recurso por el hecho de que en las partidas inicialmente se consideraron asignar estos recursos y que ya se proyectó que no se van a utilizar al 100%, esta redistribución nos permitiría el incremento del patrimonio del Instituto y los objetivos que se plantearon al principio, sin embargo es necesario por los movimientos que habrá de partida a partida someterlo a la junta de gobierno, insistiendo que tanto la remodelación como la compra de los equipos ya está autorizada desde enero, en el presupuesto de egresos inicial y va dentro de la lista de actividades del IMPLAN en enero, lo que se está proponiendo a la Junta es el cambio de estos recursos de las partidas que de acuerdo a la ley es necesario llevarlo a la junta de gobierno, y para finalizar su participación pregunta si alguien de los presentes tiene alguna duda o pregunta.

Al no haber comentario alguno al respecto, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, comenta que la explicación es clara, y que se le agradece, que es necesario reclasificar para cumplir con nuestra normatividad y que considera es totalmente justificable y que se tiene que proceder.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, comentando que se propone a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. - Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Segundo. - Remítase la presente modificación presupuestal para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el periódico oficial órgano de gobierno del estado de Nayarit, se somete a votación de los concejales, los cuales **lo aprueban por unanimidad.**

Continuando con el sexto punto de la orden del día, concerniente a la actualización del plan de trabajo del IMPLAN; el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero le cede el uso de la voz al Director el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez para la explicación competente, el cual explica los generales para que el área de evaluación y seguimiento pueda dar los particulares.

De la lista de actividades que se publica junto con el presupuesto de egresos y que son los objetivos generales que se tienen que alcanzar derivado de la erogación de estos recursos, se plantea añadir dos actividades más que se hicieron y se ejecutaron dentro del mismo ejercicio del presupuesto de egresos que no se tenían considerados al inicio; seguramente alguno de ustedes nos acompañaron y recordaran que tuvimos un foro en marzo que tenía que ver con el tema de desarrollo urbano, con el tema de interconectando ciudades inteligentes, estando presente la Secretaria de Relaciones Exteriores y que este foro conllevó mucha planeación por parte del equipo, gastos, la activación del recurso humano y demás, se logró cumplir sin incrementar el presupuesto con las mismas metas que ya se tenían, se cubrió el evento sin ningún problema más sin embargo dicho foro no está considerado dentro de las actividades que en un principio se habían contemplado, por lo que es conveniente incluirlas.

Otra actividad realizada por este instituto a mi cargo fue el Primer Informe de Gobierno del XI. Ayuntamiento de Bahía de Banderas 2021-2022 que nos tocó y de igual manera no se tenía considerado en el Programa de Trabajo del Instituto para el 2022; sin embargo, en atención a la solicitud que nos hizo la presidenta municipal, Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, se tomó el proyecto y se sacó adelante, entregándose en tiempo y forma.

De las otras actividades, el Arq. Luis Cárdenas quien es el encargado del área de evaluación y seguimiento dará más detalles, se cumple al 100% todo lo que se había dicho que se haría en el 2022, alguna de las actividades que ya vienen reflejadas y publicadas en el presupuesto de egresos ya se cumplieron al 100%, algunas otras van en un 80%, otras en un 60%, pero la intención es que en el mes de Diciembre se concreten y se cumplan tal cual como se publicaron, aquí la intención es en la actualización añadir estas dos actividades más que también se hicieron y que no se tenían contempladas.

Continuando con el punto, toma el uso de la voz el Arq. Luis Cárdenas, Encargado del Área de Evaluación y Seguimiento del IMPLAN, y señala que como comentó el Director en el presupuesto de egresos del Instituto 2022 ya están por concluirse la mayoría de las actividades y cabe señalar que algunas actividades extraordinarias que llevó a cabo el IMPLAN no están incluidas en el programa operativo anual:

ANEXO No. 1

PROGRAMA DE TRABAJO IMPLAN BAHÍA DE BANDERAS

Ficha descriptiva por actividad

1) Elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano (Etapa 2)

Objetivo: Dar cumplimiento al convenio de colaboración establecido entre el Municipio de Bahía de Banderas y la SEDATU

2) Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

3) Coordinación y asesoría en la elaboración de Programas Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio y del Estado.

4) Verificación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del IMPLAN, así como a las disposiciones establecidas por los órganos de control interno del municipio y estado, lo que evitará observaciones y sanciones por incumplimiento de esta obligatoriedad.

5) Elaboración de programas sectoriales y especiales derivados del Programa de Gobierno 2021-2014

Objetivo: Dar cumplimiento y completar el Sistema Municipal de Planeación, al mismo tiempo de establecer las políticas públicas que impliquen coordinación entre las distintas áreas administrativas y operativas de la administración municipal, además de evitar sanciones del órgano interno de control del municipio de Bahía de Banderas y estado de Nayarit por carecer de ellos.

6) Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; y MIR's Institucionales

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

7) Atención de proyectos estratégicos solicitados por Presidencia.

Objetivo: Llevar a cabo los estudios y proyectos solicitados por la Presidenta Municipal al IMPLAN.

8) Plataforma virtual de trámites y servicios para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Objetivo: Que los ciudadanos de esta municipalidad cuenten con diversas modalidades para realizar sus trámites, siendo la alternativa web un método para fomentar la participación ciudadana y garantizando el derecho al acceso de los servicios públicos y la información

9) Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio

Objetivo: Disponer de un listado de obras posibles a realizar, así como de los estudios de factibilidad que den viabilidad a las mismas, con el propósito de poder gestionar recursos u obras ante gobierno estatal y federal.

10) Actualización del Reglamento de construcción del municipio de Bahía de Banderas

Objetivo: Auxiliar al área de Desarrollo Urbano Municipal, en la aplicación de políticas y normas derivadas del Sistema de Planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Regional, Ecología y Desarrollo Urbano

11) Modificación de Reglamento Orgánico del IMPLAN

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

12) Modificación de Reglamento Interior del IMPLAN

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

13) Adecuación del Reglamento del Sistema Municipal de Participación Ciudadana

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

14) Adecuación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

15) Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería)

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio, del Estado y de la Federación.

Entre ellas, el área de la dirección general llevó a cabo una actividad que es la participación ciudadana "La Lotería de la Bahía", que fue una actividad para la promoción del programa metropolitano.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

Dirección: Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit	
Director: Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez	
Área o Proyecto Específico: Dirección General	
Actividad	
1	Representación legal y social del IMPLAN
2	Conducción y coordinación técnica y administrativa del IMPLAN
3	Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de junta de gobierno (mensual)
4	Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal (mensual)
5	Celebración de convenios con instituciones, organizaciones académicas y profesionales
6	Presentación de propuesta de instrumentos de planeación, estudios proyectos, y programas de trabajo, presupuestos, informe de actividades y estados financieros
7	Resguardo del equipo y mobiliario del IMPLAN
8	Remodelación y mantenimiento de las oficinas del IMPLAN: sede centro empresarial
9	Participación ciudadana "La Lotería de la Bahía"
10	Operación del sistema de información geográfica municipal

En la subdirección de ordenamiento territorial, se llevaron a cabo tres actividades, que es la realización del foro regional, la coordinación y gestión de contenidos del IMPLAN: aplicación de metodologías de trabajo de acuerdo a los requerimientos; creación de gráficos y/o contenidos audiovisuales de apoyo según el área y sus necesidades y la participación en el Foro Interconectando Ciudades Inteligentes que se acaba de llevar a cabo.

Área o Proyecto Específico: Sub-dirección Ordenamiento Territorial	
Actividad	
19	Realización de un análisis e identificación de problemas del municipio
20	Realización del diagnóstico ciudadano para identificar las necesidades de la población
21	Elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano etapa 2
22	Actualización del Reglamento de construcción del municipio de Bahía de Banderas en conjunto con la dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
23	Acciones para el rescate espacios públicos municipales
24	Realización del Programa de ordenamiento ecológico local (etapa 1)
25	Realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (etapa 1)
26	Realización del Foro Regional - CAPITULO BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT- EN LA RUTA A LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL HABITAT DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE 2022. INTERCONECTANDO CIUDADES INTELIGENTES: LA NUEVA AGENDA URBANA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL.
27	Gestión y obtención de concesiones en destinos de ZOFEMAT y CONAGUA
28	Coordinación y gestión de contenidos del IMPLAN; aplicación de metodologías de trabajo de acuerdo a los requerimientos; creación de gráficos y/o contenidos audiovisuales de apoyo según el área y sus necesidades.
29	Participación en el foro Interconectando Ciudades Inteligentes - Movilidad hacia el bienestar metropolitano, sede Nayarit.

Por último, la jefatura de evaluación del desempeño de objetivos estratégicos e indicadores de gestión, colaboro con la tesorería municipal para la elaboración del presupuesto de egresos y para la elaboración del primer informe de gobierno.

Área o Proyecto Específico: Sub-dirección de Planeación Estratégica y Programática	
Actividad	
30	Verificación y dictaminación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación
31	Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; MIR's Institucionales
32	Cumplimiento al programa de capacitación a las dependencias para gestión municipal
33	Realización de evaluaciones de desempeño
34	Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
35	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal
36	Coordinación y asesoría en la elaboración de programas institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal
37	Elaboración de la monografía municipal
38	Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio
39	Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería)
40	Colaboración con la Tesorería Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.
41	Colaboración para la elaboración del Primer Informe de Gobierno

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la junta de gobierno hace uso de la voz, y pregunta que dentro de los planes del 2022 que quedó pendiente por realizar; por su parte el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN señala que de las actividades enlistadas en el presupuesto de egresos ninguna, como tal dentro de lo que se enlistó como actividades a realizar publicadas dentro del presupuesto de egresos 2022 se estarían cumpliendo al final de diciembre al 100%, las ultimas por mencionar alguna que tienen un avance menor son las modificaciones a los propios reglamentos del IMPLAN, como recordaran en una junta de gobierno se autorizó hacer adecuaciones a estos ordenamientos, y esos son los proyectos o las listas, son cuatro ordenamientos propios del Instituto, que son los que llevan una propuesta de proyecto; pero como tal se van a terminar y se van a entregar al área jurídica del ayuntamiento para su valoración antes de terminar el mes de diciembre.

Con esos cuatro proyectos o anteproyectos de reglamento estaríamos cumpliendo al 100% las actividades que se publicaron en el presupuesto de egresos; y al contrario se agregaron actividades que no se habían considerado y se hicieron con el mismo presupuesto; se tiene que hacer porque normalmente es lo contrario, se hacen actividades y el presupuesto se eleva, o se hacen menos actividades y el presupuesto se eleva y en esta ocasión se quedó el mismo presupuesto, se pretende erogar al 100% pero si se hicieron más actividades de las que se consideraban.

Una de las actividades dentro del programa operativo anual de el IMPLAN específicamente en el área de la subdirección de ordenamiento territorial, enlistada en el programa de trabajo que no se llevó a cabo, es el plan municipal de desarrollo urbano, siendo lógico y por obviedad del asunto en que se encuentra este proyecto no depende del IMPLAN, depende de la situación legal en que se encuentra, que no nos ha sido turnado como tal la instrucción de iniciar con el proyecto de plan municipal de desarrollo urbano, y esa sería la justificación.

Se consideró en el 2022 con la intención de hacerlo, sin embargo, su situación jurídica al momento no depende nada mas de nosotros, fuera de eso se alcanzó y se rebasó la meta en cuanto a las actividades y son estas mismas que se están integrando y que acaba de mencionar el Arq. Luis Cárdenas.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, pregunta que en relación al contrato de comodato que se tiene con la plaza si ya se celebró o en qué estado se encuentra; a lo que el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN responde que ya se celebró y culmina hasta el 2024, y este se celebró con fecha 24 de octubre del presente año.

Para finalizar el punto sexto punto y al no haber observación alguna, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero hace uso de la voz, comentando que se propone a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. - Se toma conocimiento de la incorporación del programa operativo anual 2022 como parte del programa de trabajo para el ejercicio 2022 contenido en el

presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit para el ejercicio 2022, se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Segundo. - Se aprueba la modificación del programa de trabajo para el ejercicio 2022 contenido en el presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, para el ejercicio 2022, se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Tercero. - Remítase la presente modificación para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el periódico oficial órgano de gobierno del estado de Nayarit, se somete a votación de los concejales, los cuales **lo aprueban por unanimidad.**

Por lo que respecta al séptimo punto del orden del día, consistente en la propuesta de convocatoria para la renovación de los concejales ciudadanos de la Junta de Gobierno del IMPLAN, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da cuenta de un escrito presentado con fecha 30 de noviembre del 2022 signado por el Ing. Joel Jorge Luengas Vivar, dirigido al Director y que contiene la renuncia al cargo que venía desempeñando como concejal ciudadano de esta Junta de Gobierno.

A continuación, el presidente le cede el uso de la voz al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN para que abunde en el punto séptimo de la orden del día; y señala que en el mismo sentido y de acuerdo al reglamento tanto para la renovación de la junta de gobierno y para la desincorporación de algún miembro por renuncia explícita el procedimiento es muy similar; y precisamente para este escrito que nos hicieron llegar, estamos en tiempo de la renovación general de los concejales ciudadanos, por lo cual no habría necesidad de tomar acciones en lo particular para esta persona, iría dentro de la renovación general del proceso que se va a iniciar, por lo cual explicare de manera general que es lo que pasara con la convocatoria pública y la Subdirectora dará de manera puntual los detalles.

De acuerdo al Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación tenemos la obligación de hacer la renovación de la Junta de Gobierno a los 12 meses ya iniciada la administración en curso y es necesario que esta misma Junta de Gobierno apruebe la convocatoria que es la que se está presentando para lo cual tendríamos que hacer la publicación en la gaceta municipal del ayuntamiento y en alguno de los periódicos de mayor circulación del municipio y darle la oportunidad a los ciudadanos de Bahía de Banderas, quienes tengan el interés de participar como los próximos concejales ciudadanos de la Junta de Gobierno de IMPLAN, y esta misma junta analizaría sus expedientes de estas nuevas propuestas e incluidos todos los miembros, hacer la propuesta final para los nuevos miembros concejales.

Como primera instancia tendríamos que partir de aprobar una convocatoria que nos será explicada por la subdirectora administrativa para que los ciudadanos tengan la oportunidad de descargarla, leerla y si es de su interés empezar a enviar sus documentos al domicilio y a la página que se indica en la convocatoria.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la Junta de Gobierno hace uso de la voz, y le cede la participación a la Subdirectora Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga, quien manifiesta que de acuerdo a los reglamentos orgánico e interior del IMPLAN no se encuentran establecidas las bases para una convocatoria pública, recordándoles que en 2018 cuando se hizo la creación del Instituto fueron designados los miembros de la junta de gobierno y en 2019 cuando volvieron a tomar protesta ya debían haberlo hecho por medio de convocatoria pública y tampoco se hizo; entonces esta es la primera ocasión que se emitiría una convocatoria pública para la renovación de los miembros de la junta de gobierno.

A continuación, se les muestra una propuesta de convocatoria pública y una breve explicación de la misma, en la cual si consideran necesario añadir o quitar algo de la misma se puede realizar.



CONVOCATORIA PÚBLICA



PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO DE CONCEJAL CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS.

El Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit "IMPLAN" a través de su Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 13, 14 fracción II y párrafo cuatro, 16 y 23 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; así como de los artículos 10 y 13 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

CONVOCA

A los ciudadanos de las siguientes categorías de postulación: organizadores de la sociedad civil, cámaras y organizaciones empresariales, colegios de profesionistas e instituciones de educación superior y centros de investigación, que deseen participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Concejal Ciudadano con cargo honorífico de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas.

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y párrafo cuatro del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERO: Requisitos

Los postulantes a ocupar el cargo de Concejal Ciudadano deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- III. Estar en pleno goce de sus derechos;
- IV. Tener residencia mínima de 5 años en el municipio, misma que se acreditará con constancia expedida por la autoridad competente;
- V. Contar con trayectoria comprobada de amplia participación en organismos ciudadanos y gremiales, misma que deberá ser acreditado con los documentos, constancias o nombramientos expedidos por dichos organismos que para tal efecto hubieran sido expedidos.
- VI. Ser postulados por alguna sociedad civil, cámaras y organizaciones empresariales, colegios de profesionistas e instituciones de educación superior y centros de investigación.

SEGUNDO: Documentación

Para acreditar los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación.

- I. Solicitud por escrito para participar en el proceso de selección y aceptación del cargo de consejero con carácter honorífico dirigida a la Junta de Gobierno del IMPLAN (formato libre);
- II. Carta de postulación;
- III. Currículum Vitae;
- IV. Identificación oficial;
- V. Carta compromiso para ocupar el cargo de concejal ciudadano, misma que deberá ser firmada por el candidato propuesto;
- VI. Comprobante de Domicilio (menor 3 meses);

La Junta de Gobierno será la encargada del proceso de revisión, y se reserva el derecho de investigar y comprobar la veracidad de la información proporcionada en cada propuesta.

TERCERO: Procedimiento de Participación

Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en la oficina del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas ubicada en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2203, en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit, C.P 63732, o al correo electrónico implan.bahiadebanderas@gmail.com, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Cualquier información o aclaración puede ser resuelta en las oficinas del Instituto o al teléfono 3222972746.

Únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme a la presente convocatoria.

El plazo para la recepción de solicitudes y de la documentación que las sustentan, vencerá precisamente el 9 de diciembre del 2022.

CUARTO: Revisión curricular, evaluación y fallo;

1. El periodo de revisión curricular tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos en el punto tercero de la presente convocatoria.
2. La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por la comisión de seguimiento, designada por la Junta de Gobierno, quien actuará en estricto apego a la objetividad, ética y con total confidencialidad.
3. Una vez concluido el periodo de revisión curricular, el día 15 de diciembre del presente año, la comisión de seguimiento presentará los resultados a la Junta de Gobierno, quien designará a las y los postulantes idóneos seleccionados para el cargo.
4. El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en el escrito libre y/o curriculum profesional; adicionalmente se les notificará de la fecha y la hora para tomar protesta de dicho cargo.

QUINTO: La presente convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en la gaceta municipal o el medio de comunicación de mayor circulación local y en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento y del IMPLAN.

SEXTO: Lo no establecido en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta Convocatoria, habrá de comunicarse al número de teléfono 3222972746 o al correo implan.bahiadebanderas@gmail.com

Atentamente

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero,
Presidente de la Junta de Gobierno del
Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas

Continuando con el uso de la voz, la subdirectora Nataly Ortega, señaló que es importante hacer de su conocimiento que se deben conservar cuando menos cuatro de los siete concejales que actualmente forman parte, uno de ellos ya renunció.

Tomando el uso de la voz el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN, señala que de acuerdo con la convocatoria en el cuarto punto se indica que, en el periodo de revisión, evaluación y fallo, también está considerado un periodo de 5 días salvo su mejor opinión.

Finalmente, a petición de los miembros de la junta de gobierno, se modificó la fecha para la recepción de solicitudes y de documentación de 15 a 5 días hábiles; así como el periodo de revisión de documentos por la comisión de seguimiento de 5 a 3 días hábiles.

Asimismo, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la Junta de Gobierno en uso de la voz, comenta que es atinada la observación ya que los tiempos nos apremian y hay que empatarlos con las demás actividades del propio ayuntamiento por lo que le sugiere a la subdirectora que haga los ajustes correspondientes. Además, considera que es necesario designar una comisión para la revisión de los expedientes y pregunta a los presentes si hubiere voluntarios, siendo los integrantes los siguientes concejales:

- 1.- M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana;
- 2.- Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano;
- 3.- Lic. Carlos Xavier Sánchez García, encargado de la contraloría municipal y concejal;

Además, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la Junta de Gobierno pregunta a la subdirectora con relación a nuestra normatividad, si los actuales concejales que rol tendrán en esta convocatoria, si tendrán derecho a reelegirse o cual es la dinámica. Respondiendo al cuestionamiento realizado por el presidente el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN, señala que de acuerdo al reglamento del Instituto, la junta de gobierno actual tiene que hacer la propuesta de la siguiente junta de gobierno, tendríamos que analizar en conjunto una vez seleccionados los tres nuevos miembros; pasado ese momento el mismo día que se seleccionan se tendría que discutir quienes serían los cuatro miembros que se tienen que reelegir; lo único que advierte el reglamento es que el presidente tiene que pasar a ser concejal ciudadano, y en ese mismo momento se tendría que elegir a otro nuevo presidente, siendo este el procedimiento a seguir.

En conclusión, una vez que la junta de gobierno haga su trabajo de seleccionar a los tres nuevos miembros, se tendría que decidir quiénes serían los cuatro concejales de reelección y los funcionarios no entran en ese supuesto.

Finalmente, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la Junta de Gobierno, al no haber otro comentario al respecto, propone a consideración de los presentes la convocatoria, su formato, el ajuste de los plazos conforme lo comentaron y la integración de la comisión.

Primero. - Se apruebe el formato de la convocatoria pública para aspirantes a ocupar el puesto de concejal ciudadano de la junta de gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, su formato y el ajuste de los plazos, se somete a votación de los concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, **se aprueba por unanimidad.**

Segundo. - Se apruebe la integración de la comisión de seguimiento y sus integrantes la M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, concejal ciudadana; el Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, concejal ciudadano; y el Lic. Carlos Xavier Sánchez García, encargado de la contraloría municipal y concejal; se somete a votación de los

concejales, si están a favor indicarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, se aprueba por unanimidad.

Por lo que respecta al octavo punto del orden del día, de asuntos generales, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno, le concede el uso de la voz al Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN, quien tiene varias peticiones al respecto, comentando que para el día en que se tenga la resolución por parte de la comisión se convocaría para la siguiente junta de gobierno en donde se estarían aprobando los nuevos miembros de la junta y se estaría viendo en esa misma sesión el próximo programa operativo del Instituto y el próximo presupuesto de egresos.

Asimismo, en uso de la voz el concejal Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas, indica que deberían ponerse de acuerdo para hacer cita y cumplir con su compromiso para la selección de los nuevos consejeros.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente de la Junta de Gobierno retoma el uso de la voz, y reitera que una vez aprobado el formato de la convocatoria será publicada y se dará a conocer al público a partir del día lunes y correrá el término de los 5 días.

Acto continuo, la presidenta municipal la Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, en uso de la voz señala que el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, director general del IMPLAN, hará de su conocimiento de una renuncia que se les hizo llegar al IMPLAN de parte de una integrante; por lo que el Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez, comenta que la Subdirectora de Ordenamiento Territorial la Arq. Ariadna Hideliza presentó su renuncia el 31 de octubre y de acuerdo al reglamento la renuncia al puesto de Subdirector tiene que ser informado a la junta de gobierno a pesar de que fue renuncia voluntaria por eso se le da a la junta de gobierno; y su inferior jerárquico inmediato es el Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga quien fungía como Coordinador del Área de Ordenamiento Territorial por lo cual él tendría que tomar las funciones de la Subdirección hasta tener su nombramiento como Subdirector, debería tomar el encargo de acuerdo al propio reglamento del IMPLAN.

Se insiste que como fue renuncia voluntaria, se tiene que dar parte del informe a la junta de gobierno, y que el Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga tomaría las responsabilidades de la Subdirección y se tiene que someter a votación por la jerarquía y responsabilidades del puesto. Retomando el uso de la voz el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno, comenta que se tomará nota de lo comentado y se procederá conforme a la normatividad.

A continuación, toma el uso de la voz la M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, señalando que debería presentarse oficialmente el compañero que se integra el Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga para ubicarlo; quien se presenta ante la junta de gobierno y da detalles de su curriculum y de su experiencia laboral.

La presidenta municipal la Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, en uso de la voz menciona que le gustaría que el Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga les hiciera llegar su curriculum a todos los miembros de la junta de gobierno del IMPLAN vía correo electrónico, para que cada miembro le haga un comentario al respecto, y de parte de la presidenta no tiene objeción alguna pero le gustaría que todos fueran participes y tengan conocimiento de quien es el nuevo integrante de la familia del IMPLAN, a que se ha dedicado, lo que hace y cuál es su objetivo este año y once meses de lo que queda en este H. XI Ayuntamiento, y le da la bienvenida al equipo.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno, le comenta al Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga que tenga la seguridad que en este Instituto de Planeación tendrá el apoyo de todos los compañeros, desde luego con la experiencia del Director y cada uno de los miembros que integran esta junta de

gobierno, es un trabajo muy arduo como lo ha visto, tendrá el apoyo incondicional de todos en el IMPLAN y en ese mismo sentido tendrá exigencia, preparación, y que le da gusto que gente renovada, gente nueva con experiencia en otras latitudes.

Pide el uso de la voz la M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo, quien agradece el que se haya mencionado la palabra familia IMPLAN, ya que indica somos una familia de nayaritas que estamos aquí por Bahía. Finalmente, al no haber comentario u observación alguna se cierra el desarrollo de este punto.

Por lo que respecta al noveno punto del orden del día, el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente de la Junta de Gobierno le solicita a la alcaldesa la Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya que proceda a dar la clausura de esta quinta sesión extraordinaria del año de 2022 de la Junta de Gobierno, siendo las 18:35 horas del día 01 de diciembre del 2022.

Firman los presentes

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya,
Presidenta Municipal del H. IX Ayuntamiento de
Bahía de Banderas, Nayarit y concejal.

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero
Presidente de la Junta de Gobierno del IMPLAN.

Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez
Director General del Instituto Municipal de Planeación
para Bahía de Banderas y Secretario Técnico.

M.C. Amarna Nefertiti Arreola Cárdenas,
Concejal Ciudadana.

M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo
Concejal Ciudadano.


Amarna N. Arreola



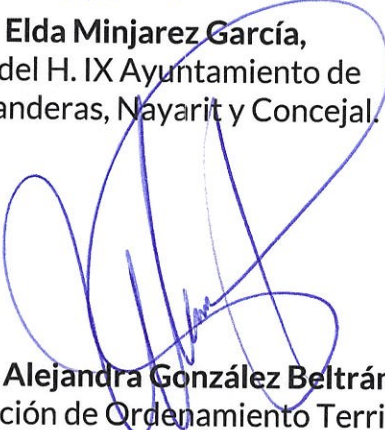
Ing. Víctor Manuel Paniagua Casillas
Concejal Ciudadano.



Lic. Ramón Ruelas Hernández
Concejal Ciudadano.



Mtra. Elda Minjarez García,
Regidora del H. IX Ayuntamiento de
Bahía de Banderas, Nayarit y Concejal.



Arq. Wendy Alejandra González Beltrán
Titular de la Dirección de Ordenamiento Territorial,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
del Gobierno Municipal y Concejal.



L.c.p. Melina Eugenia Arteaga Ponce,
Titular de la Tesorería Municipal y Concejal.



Lic. Carlos Xavier Sánchez García
Encargado de la Contraloría Municipal y Concejal.



Mtro. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan
Representante del Instituto de Planeación
del Estado de Nayarit y Concejal.

HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA
 BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
 Presente.

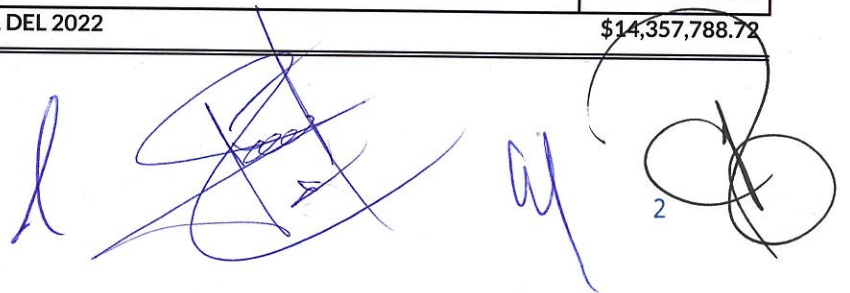
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 15, fracción VIII; 34, fracción X, del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; artículo 7 de la Desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022; someto a la consideración de los honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; la propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022, para llevar a cabo la adquisición de activo, las adaptaciones por el cambio de domicilio y el cierre de operaciones de este ejercicio:

Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto vigente	Presupuesto propuesto	Efecto
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,062,200.59	7,434,787.72	-627,412.87
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,065,853.28	3,855,000.00	-210,853.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	625,973.97	598,288.80	-27,685.17
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,455,600.38	2,090,000.00	-365,600.38
14000	SEGURIDAD SOCIAL	903,274.04	880,000.00	-23,274.04
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,498.92	11,498.92	0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	791,050.00	752,500.00	-38,550.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	449,950.00	525,000.00	75,050.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,000.00	40,000.00	0.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	35,000.00	5,000.00	-30,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	62,600.00	7,500.00	-55,100.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00	75,000.00	-45,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	70,000.00	70,000.00	0.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,500.00	30,000.00	16,500.00

Por lo anterior, se presenta la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 de acuerdo con la estructura del clasificador por objeto del gasto incluido en la desagregación del Presupuesto de Egresos del IMPLAN vigente.

**PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CIFRAS EN PESOS)**

SERVICIOS PERSONALES		7,434,787.72
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,855,000.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	598,288.80
13000	REMUNERACIONES ADICIONES Y ESPECIALES	2,090,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	880,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,498.92
MATERIALES Y SUMINISTROS		752,500.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	525,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,500.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADICTIVOS	75,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	70,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	30,000.00
SERVICIOS GENERALES		4,893,001.00
31000	SERVICIOS BASICOS	190,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	122,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,950,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	35,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	739,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	325,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	300,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	208,001.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,277,500.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	980,000.00
52000	CAMARAS FOTOGRAFIAS Y DE VIDEO	25,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	240,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	32,500.00
PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022		\$14,357,788.72



 2

Se informa que derivado de la modificación presupuestal, se actualizarían las clasificaciones contenidas en la desagregación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



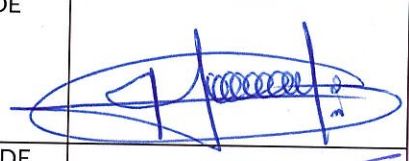

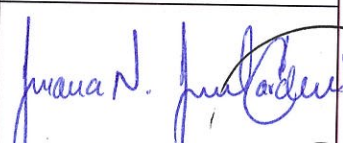
ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO: Remítase la presente modificación presupuestal para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, al 1 (primer) día del mes de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS	
DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN	
M.C. AMARNA NEFERTITI ARREOLA CARDENAS	CONCEJAL CIUDADANO	







C.P. RAÚL SANTOS CADENA	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	CONCEJAL CIUDADANO	
M.C. ANA ALEJANDRA CORDOBA CAMARGO	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. V CTOR MANUEL PANIAGUA CASILLAS	CONCEJAL CIUDADANO	
LIC. RAMON RUELAS HERNANDEZ	CONCEJAL CIUDADANO	
ARQ. WENDY ALEJANDRA GONZALEZ BELTRAN	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
LCP. MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MTRA. ELDA MINJAREZ GARCIA	REGIDORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCÍA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
ARQ. OMAR FELIPE VIZCARRA SANJUAN	CONCEJAL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT	
ARQ. LU'S RICARDO HUARACHA GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	

Manuel Paniagua Casillas

**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA
BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.**
Presente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 15 fracción VIII y XIII; 34, fracción X del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; artículo 7 de la Desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022; someto a la consideración de los honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; la actualización del Programa de Trabajo para el ejercicio 2022 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, Anexo 1 dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022 como sigue:

ANEXO No. 1

PROGRAMA DE TRABAJO IMPLAN BAHÍA DE BANDERAS

Ficha descriptiva por actividad

- 1) **Elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano (Etapa 2)**
Objetivo: Dar cumplimiento al convenio de colaboración establecido entre el Municipio de Bahía de Banderas y la SEDATU
- 2) **Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño**
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.
- 3) **Coordinación y asesoría en la elaboración de Programas Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.**
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio y del Estado.
- 4) **Verificación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación**

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del IMPLAN, así como a las disposiciones establecidas por los órganos de control interno del municipio y estado, lo que evitará observaciones y sanciones por incumplimiento de esta obligatoriedad.

5) **Elaboración de programas sectoriales y especiales derivados del Programa de Gobierno 2021-2014**

Objetivo: Dar cumplimiento y completar el Sistema Municipal de Planeación, al mismo tiempo de establecer las políticas públicas que impliquen coordinación entre las distintas áreas administrativas y operativas de la administración municipal, además de evitar sanciones del órgano interno de control del municipio de Bahía de Banderas y estado de Nayarit por carecer de ellos.

6) **Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; y MIR's Institucionales**

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

7) **Atención de proyectos estratégicos solicitados por Presidencia.**

Objetivo: Llevar a cabo los estudios y proyectos solicitados por la Presidenta Municipal al IMPLAN.

8) **Plataforma virtual de trámites y servicios para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Objetivo: Que los ciudadanos de esta municipalidad cuenten con diversas modalidades para realizar sus trámites, siendo la alternativa web un método para fomentar la participación ciudadana y garantizando el derecho al acceso de los servicios públicos y la información

9) **Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio**

Objetivo: Disponer de un listado de obras posibles a realizar, así como de los estudios de factibilidad que den viabilidad a las mismas, con el propósito de poder gestionar recursos u obras ante gobierno estatal y federal.

10) **Actualización del Reglamento de construcción del municipio de Bahía de Banderas**

Objetivo: Auxiliar al área de Desarrollo Urbano Municipal, en la aplicación de políticas y normas derivadas del Sistema de Planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Regional, Ecología y Desarrollo Urbano

11) **Modificación de Reglamento Orgánico del IMPLAN**

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

Manuel Pineda

Munier

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

12) Modificación de Reglamento Interior del IMPLAN

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

13) Adecuación del Reglamento del Sistema Municipal de Participación Ciudadana

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

14) Adecuación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal

Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.

15) Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería)

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio, del Estado y de la Federación.

Programa Operativo Anual

Área o Proyecto Específico: Dirección General	
Actividad	
1	Representación legal y social del IMPLAN
2	Conducción y coordinación técnica y administrativa del IMPLAN
3	Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de junta de gobierno (mensual)
4	Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal (mensual)
5	Celebración de convenios con instituciones, organizaciones académicas y profesionales
6	Presentación de propuesta de instrumentos de planeación, estudios proyectos, y programas de trabajo, presupuestos, informe de actividades y estados financieros
7	Resguardo del equipo y mobiliario del IMPLAN
8	Remodelación y mantenimiento de las oficinas del IMPLAN: sede centro empresarial
9	Participación ciudadana "La Lotería de la Bahía"
10	Operación del sistema de información geográfica municipal

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa	
Actividad	
11	Administración financiera de los recursos económicos, humanos, y de servicios generales del IMPLAN
12	Atención y seguimiento a la unidad de transparencia
13	Modificación de Reglamento Interior del IMPLAN

Manuel...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

14	Modificación de Reglamento Orgánico del IMPLAN
15	Modificación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal
16	Modificación del Reglamento del Sistema Municipal de Participación Ciudadana
17	Creación del Centro Municipal de Información y Estadística Básica
18	Elaboración del Programa Operativo Anual (programa anual de trabajo)

Juan A. Pulido

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Ordenamiento Territorial	
Actividad	
19	Realización de un análisis e identificación de problemas del municipio
20	Realización del diagnóstico ciudadano para identificar las necesidades de la población
21	"Elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano etapa 2"
22	Actualización del Reglamento de construcción del municipio de Bahía de Banderas en conjunto con la dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
23	Acciones para el rescate espacios públicos municipales
24	Realización del Programa de ordenamiento ecológico local (etapa 1)
25	"Realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (etapa 1)"
26	Realización del Foro Regional - CAPITULO BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT- EN LA RUTA A LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL HABITAT DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE 2022. INTERCONECTANDO CIUDADES INTELIGENTES: LA NUEVA AGENDA URBANA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL.
27	Gestión y obtención de concesiones en destinos de ZOFEMAT y CONAGUA
28	Coordinación y gestión de contenidos del IMPLAN; aplicación de metodologías de trabajo de acuerdo con los requerimientos; creación de gráficos y/o contenidos audiovisuales de apoyo según el área y sus necesidades.
29	Participación en el foro Interconectando Ciudades Inteligentes - Movilidad hacia el bienestar metropolitano, sede Nayarit.

[Handwritten signature]

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Planeación Estratégica y Programática	
Actividad	
30	Verificación y dictaminación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación
31	Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; y MIR's Institucionales
32	Cumplimiento al programa de capacitación a las dependencias para gestión municipal
33	Realización de evaluaciones de desempeño
34	Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
35	Coordinación y asesoría para la elaboración de programas sectoriales de las dependencias de la administración pública municipal
36	Coordinación y asesoría en la elaboración de programas Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal
37	Elaboración de la monografía municipal
38	Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio
39	Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería)
40	Colaboración con la Tesorería Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.
41	Colaboración para la elaboración del Primer Informe de Gobierno


[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Se incluye el Programa Operativo Anual como parte del Programa de Trabajo del IMPLAN, identificando en el mismo las nuevas actividades que fueron incorporadas.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

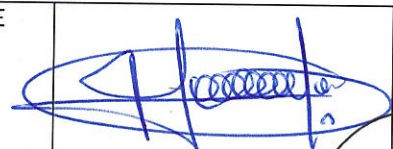
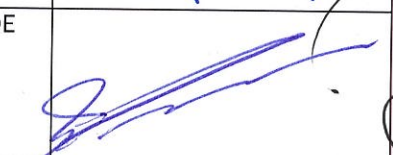
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se toma conocimiento de la incorporación del Programa Operativo Anual 2022 como parte del Programa de Trabajo para el ejercicio 2022 contenido en el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022.

PRIMERO: Se aprueba la actualización del Programa de Trabajo para el ejercicio 2022 contenido en el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio 2022.

TERCERO: Remítase la presente modificación para conocimiento de las instancias competentes y su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit, al 1 (primer) día del mes de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; Paseo de los cocoteros número 55, local 2203 Nuevo Nayarit, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA	PRESIDENTA MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS	
DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN	

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top signature: 
 - Middle signature: 
 - Lower signature: 
 - Bottom signature: 
 - Far right signature: 



M.C. AMARNA NEFERTITI ARREOLA CARDENAS	CONCEJAL CIUDADANO	
C.P. RAÚL SANTOS CADENA	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	CONCEJAL CIUDADANO	
M.C. ANA ALEJANDRA CORDOBA CAMARGO	CONCEJAL CIUDADANO	
ING. VICTOR MANUEL PANIAGUA CASILLAS	CONCEJAL CIUDADANO	
LIC. RAMON RUELAS HERNANDEZ	CONCEJAL CIUDADANO	
ARQ. WENDY ALEJANDRA GONZALEZ BELTRAN	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
LCP.MELINA EUGENIA ARTEAGA PONCE	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MTRA. ELDA MINJAREZ GARCIA	REGIDORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
ARQ. OMAR FELIPE VIZCARRA SANJUAN	CONCEJAL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT	
ARQ. LUIS RICARDO HUARACHA GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	

Amarna Nefertiti Arreola Cardenas

J. JORGE LUENGAS VIVAR
INGENIERO CIVIL



Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez.
Director del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nay.
Presente:

Bahía de Banderas, Nay., a 30 de noviembre del 2022

Sr. Director:

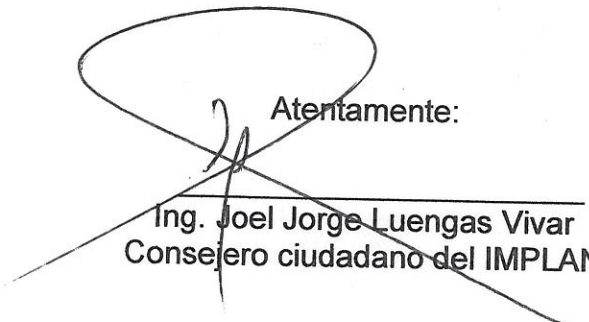
El que suscribe **Ing. Joel Jorge Luengas Vivar**, actualmente consejero ciudadano del IMPLAN de Bahía de Banderas, por este medio le manifiesto mi intención de dejar el cargo que venia desempeñando, por motivos de no poder seguir atendiéndolo.

Mucho agradezco la oportunidad que me brindaron, la facilidad y las atenciones recibidas por el personal a su cargo.

Por otra parte, me permito felicitarlo por el cargo de Director del IMPLAN y le deseo el mayor de los éxitos al frente del mismo.

Reciba un cordial saludo de mi parte y hágalo extensivo a todo su equipo de trabajo.

Atentamente:

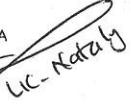

Ing. Joel Jorge Luengas Vivar
Consejero ciudadano del IMPLAN




11:51
30 NOV. 2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

RECIBIDO


Lic. Neta


Antonio López de Santa Ana #173-B, Col. Guadalupe Victoria, Puerto Vallarta, Jalisco
E-mail: info.obelisco@gmail.com | Web: www.obeliscorivieranayarit.com
Tel. Oficina: (322)22 3 7447 | Cel. 322 227 5467